



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, mayo dieciocho (18) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Ejecutivo propuesto por HUMBERTO NOVOA. C.C. 12096107 contra JOSE VICENTE ACEVEDO GONZALEZ. C.C. 19152858 y JOHN EDINSON ACEVEDO ORTIGOZA C.C. 1075209416. Radicación: 41001-40-03-007-2018-00885-00.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 443 del Código General del Proceso, se ordena correr traslado a la ejecutante por el término hábil de diez (10) días, contados a partir de la notificación por estado de este auto, para que se pronuncie sobre las excepciones de mérito propuestas por la apoderada de los demandados y adjunte o pida las pruebas que pretenda hacer valer.

NOTIFÍQUESE.

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ
Jueza

J.g.a.b.